



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV CC TERCERA CATEGORÍA
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las subvenciones de tercera categoría naci

Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional durante la temporada 2024/2025

ANTECEDENTES

- I.-** Con fecha 14 de marzo de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2025 – 2027.
- II.-** Con fecha 16 de junio de 2021, se publican la Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72).
- III. -** Con fecha 13 de junio de 2025, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 71, las bases específicas reguladoras de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas a Clubes Deportivos que participen en competiciones oficiales de Tercera Categoría Nacional.
- IV.-** Informe favorable de IG, de fecha 24 de julio de 2025.
- V.-** Resolución del presidente del IMD, núm. 464 y fecha 25 de julio de 2025, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Clubes Deportivos que participen en competiciones oficiales de Tercera Categoría Nacional, durante la temporada 2024/2025.
- VI. -** Código BDNS número 849587.
- VII.-** Documento contable de autorización del gasto, de fecha 28 de julio de 2025 con número de operación 220250002014, número de referencia 22025000470 e importe 70.000,00€.
- VIII.-** Informe favorable de IG, de fecha 5 de diciembre de 2025.
- IX.-** Resolución de la presidenta del IMD núm. 791/2025, de fecha 9 de diciembre, por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas Clubes Deportivos que participen en competiciones oficiales de Tercera Categoría Nacional, temporada 2024/2025.
- X.-** Documentos contables “D”:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	29/12/2025 08:48
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/12/2025 08:57
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/12/2025 08:59



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV CC TERCERA CATEGORÍA
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las subvenciones de tercera categoría naci

N.ºEXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPORTE SUBV CONCEDIDA (Resolución 791/2025, de 9 de diciembre)	DOCUMENTO CONTABLE D, de fecha 09/12/2025
TCN0001 2025	G35421650	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DEL REAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	18.000,00 €	220250003558
TCN0002 2025	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	10.000,00 €	220250003359
TCN0003 2025	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE	9.000,00 €	220250003560
TCN0006 2025	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO	10.000,00 €	220250003561
TCN0007 2025	G35029115	CLUB NATACION METROPOLE	10.000,00 €	220250003562
TCN0008 2025	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	10.000,00 €	220250003563

- XI.-** Listado concesiones BDNS.
- XII.-** Documentos de aceptación, firmados por cada uno de los beneficiarios.
- XIII.-** Certificados de las federaciones deportivas correspondientes a sus modalidades deportivas, que acrediten estar inscrito en la federación pertinente, así como, la condición para ser beneficiario de esta convocatoria.
- XIV.-** Certificados de estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Contratación del IMD.
- XV.-** Informe previo de revisión de la justificación, de fecha 9 de diciembre de 2025.
- XVI.-** Informe técnico de cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de la jefe de sección de administración y gestión, de conformidad con la gerente de este Instituto, de fecha 9 de diciembre de 2025.
- XVII.-** Certificado del secretario del Instituto Municipal de Deportes sobre el cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de fecha 9 de diciembre de 2025.
- XVIII.-** Informe de exceptuación, de fecha 9 de diciembre de 2025.
- XIX. -** Propuesta de resolución conforme a la normativa aplicable, de fecha 9 de diciembre de 2025.
- XX. -** Informe de fiscalización, de fecha 26 de diciembre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	29/12/2025 08:48
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/12/2025 08:57
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/12/2025 08:59



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV CC TERCERA CATEGORÍA
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las subvenciones de tercera categoría naci

- I.- Es competente para el reconocimiento y liquidación de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, prevista en el presupuesto de este organismo, la presidencia del IMD, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos IMD publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del IMD, doña Carla Campoamor Abad, en virtud de Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- II.- Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018.
- III.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- IV.-. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- V.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2025.
- VI.- Bases generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm.72, de fecha 16 de julio de 2021).
- VII.- Bases específicas reguladoras de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas a Clubes Deportivos que participen en competiciones oficiales de Tercera Categoría Nacional. (BOP núm. 71, de fecha 13 de junio de 2025).
- VIII.- Artículos 185.4 y 186.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- IX.- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en particular lo establecido en los artículos 60.1 y 62.1, y demás disposiciones que regulan la ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- X.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	29/12/2025 08:48
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/12/2025 08:57
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/12/2025 08:59



Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las subvenciones de tercera categoría para el ejercicio 2014.

ÚNICA. - Se informa que la presente propuesta de resolución es conforme a la normativa aplicable.

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	29/12/2025 08:48
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/12/2025 08:57
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/12/2025 08:59



Ref.: EGA/YCG
Expte.: SUBV CC TERCERA CATEGORÍA
Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las subvenciones de tercera categoría naci

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 09.12.2025, con la conformidad de la gerencia del IMD; esta presidencia del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

RESUELVE

Primero. – Reconocer y liquidar la obligación generada por la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Clubes Deportivos que participen en competiciones oficiales de Tercera Categoría Nacional, temporada 2024/2025, de acuerdo con el anexo a esta propuesta de resolución.

Segundo. – Notificar a los interesados, mediante su publicación en la web del IMD.

Régimen de recursos. -

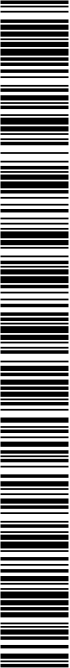
Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	29/12/2025 08:48
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/12/2025 08:57
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/12/2025 08:59

DECRETO									
2025 - 859	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
29/12/2025									
 Ref.: EGA/YCG Expte.: SUBV CC TERCERA CATEGORÍA Trámite: Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las subvenciones de tercera categoría naci									
Las Palmas de Gran Canaria. La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), (Decreto 26924/2023, de 30 de junio) CARLA CAMPOAMOR ABAD Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA). Las Palmas de Gran Canaria. EL SECRETARIO ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023) Eloy García Armas									
 U006754ad1011d1032a07e91e60c0822T Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>29/12/2025 08:48</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>29/12/2025 08:57</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>29/12/2025 08:59</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	29/12/2025 08:48	CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/12/2025 08:57	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/12/2025 08:59
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	29/12/2025 08:48								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/12/2025 08:57								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/12/2025 08:59								

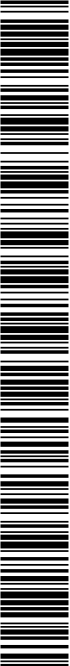
DECRETO

2025 - 859

LIBRO

29/12/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



U006754ad1011d1032a07e91e60c0822T

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>

ANEXO: LISTADO DE BENEFICIARIOS E IMPORTES CORRESPONDIENTES A LA SUBVENCIÓN A RECONOCER Y LIQUIDAR DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL IMD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS CLUBES DEPORTIVOS QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES OFICIALES DE TERCERA CATEGORÍA NACIONAL, DURANTE LA TEMPORADA 2024/2025.

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE A RECONOCER Y LIQUIDAR POR SUBV CONCEDIDA (Resolución 791/2025, de 9 de diciembre)	DOCUMENTO CONTABLE D, de fecha 09/12/2025
TCN0001 2025	G35421650	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DEL REAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	18.000,00 €	220250003558
TCN0002 2025	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	10.000,00 €	220250003359
TCN0003 2025	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE	9.000,00 €	220250003560
TCN0006 2025	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO	10.000,00 €	220250003561
TCN0007 2025	G35029115	CLUB NATACION METROPOLE	10.000,00 €	220250003562
TCN0008 2025	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	10.000,00 €	220250003563

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	29/12/2025 08:48
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/12/2025 08:57
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	29/12/2025 08:59